



RESOLUCION JEFATURAL N° 000515-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4597059 - 2]

Visto, el INFORME N° 000028-2023-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-RJOL(4597059-1)

CONSIDERANDO:

Que, don: **VIGO RABANAL JERSON ANDRE**, de profesión **MEDICO CIRUJANO**, egresado de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, sorteado en la Sede Regional e inscrito y autorizado mediante **Proveído N° 01169-2022-1**, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **REMUNERADO**;

Que según documento del Visto emitido por la Coordinadora del Programa SERUMS, acredita que el antes mencionado Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **REMUNERADO** a partir del **01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el PUESTO DE SALUD "SIPAN", QUINTIL 2 - MICRORED ZAÑA** de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Zaña, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Coordinadora Regional de SERUMS así como por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000240-2023-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Expedir a don: **VIGO RABANAL JERSON ANDRE**, de profesión **MEDICO CIRUJANO**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de **REMUNERADO**, a partir del **01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el PUESTO DE SALUD "SIPAN", QUINTIL 2 - MICRORED ZAÑA** de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Zaña, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

TCBV/JLGS

DISTRIBUIR :

Red de Salud Chiclayo

SERUMS

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones



RESOLUCION JEFATURAL N° 000515-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4597059 - 2]

Selección

Archivo

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 26/05/2023 - 18:09:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>